PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 005

N° 347	I	PERIODO LEGISLA	TIVO 19 <u>2001</u>
EXTRACTO BLO			
rechazondo y a perpetrado en			
el pasado 11	de septiem	bre.	
Entró en la Sesión de:			
Girado a Comisión Nº			
Orden del día Nº			



As 347/0,



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1:- Rechazar y condenar el atentado terrorista perpetrado en Estados Unidos de Norte América el pasado 11 de septiembre del corriente año.

Artículo 2:- Expresar la más profunda solidaridad del pueblo fueguino para con el pueblo (norteaméricano)

Artículo 3º- Elevar con copia de la presente, al Señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América en la República Argentina.

Artículo 4º- De forma. Registrese, comenniquese y archimese.

JOSE B. BARROPO Legislator Provincial Bloque Alianza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

Jagaria da Las de la secono de l La secono de la sec Allow 101





FUNDAMENTOS

Hace pocos día: el mundo se paralizaba y conmovía por el cobarde ataque terrorista que sufría el pueblo norteamericano; ese dolor nos embarga a todos los argentinos y en especial a los fueguinos que transitamos un camino de paz y de convivencia.

Actos de esta naturaleza nos lesionan a todos y constituye sin lugar a dudas una ofensa contra los elementales principios de la humanidad, pues son actos realmente criminales.

Con las políticas internacionales de las Naciones Soberanas se puede coincidir o disentir, pero no podemos tolerar actos de esta magnitud que lesionan la convivencia de todos y de los cuales no estamos exentos; sino encontramos un camino de razonabilidad para combatir con la mayor firmeza el terrorismo internacional estaremos condenados a vivir sin paz en el mundo.

Nuestro sentimiento es convertir a nuestro planeta en tierra donde no existan las vejaciones de la guerra, el hambre, el temor y desterrar definitivamente la distinción por razas, credos y colores políticos.

Por tal causa rechazamos desde lo más profundo de nuestro sentir, estos incomprensibles actos y nos solidarizamos con el pueblo norteamericano.

JOSE B BARROZO
Lagislador Provincial
SELEPOYE Alianza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Son 🖁 S





FUNDAMENTOS

Hace pocos días el mundo se paralizaba y conmovía por el cobarde ataque terrorista que sufría el pueblo norteamericano; ese dolor nos embarga a todos los argentinos y en especial a los fueguinos que transitamos un camino de paz y de convivencia.

Actos de esta naturaleza nos lesionan a todos y constituye sin lugar a dudas una ofensa contra los elementales principios de la humanidad, pues son actos realmente criminales.

Con las políticas internacionales de las Naciones Soberanas se puede coincidir o disentir, pero no podemos tolerar actos de esta magnitud que lesionan la convivencia de todos y de los cuales no estamos exentos; sino encontramos un camino de razonabilidad para combatir con la mayor firmeza el terrorismo internacional estaremos condenados a vivir sin paz en el mundo.

Nuestro sentimiento es convertir a nuestro planeta en tierra donde no existan las vejaciones de la guerra, el hambre, el temor y desterrar definitivamente la distinción por razas, credos y colores políticos.

Por tal causa rechazamos desde lo más profundo de nuestro sentir, estos incomprensibles actos y nos solidarizamos con el pueblo norteamericano.

JOSE B BARROZO
Lagislador Provincial
SERIO QUE Alianza."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Son y S





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1.- Rechazar y condenar el atentado terrorista perpetrado en Estados Unidos de Norte América el pasado 11 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.- Expresar la más profunda solidaridad del pueblo fueguino para con el pueblo norteamericano.

Artículo 3.- Elevar con copia de la presente, al Señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Argentina.

Artículo 4.- De forma.

JOSE B. BARROPO Legislator Provincial Bloque Alianza